



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 11 ENE 2012

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 que posee este Organismo en el Banco de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 452/2011 se acepto la renuncia del Sr. Diego Agustín RAMOS, Legajo N° 82, D.N.I. N° 28.034.401, a partir del día 31/12/2011.

Que a fin de evitar inconvenientes relacionados con los pagos a proveedores, pago de haberes, etc. se propone designar como firmante de las cuentas mencionadas en el VISTO, al Sr. Héctor Jorge TAVANO, Legajo N° 71, D.N.I. N° 8.318.718.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar para la extracción de fondos y otros trámites relacionados de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, a partir del día de la fecha, al Sr. Héctor Jorge TAVANO, Legajo N° 71, D.N.I. N° 8.318.718, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Dar de baja como firmante de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, a partir del día 01/01/2012 al Sr. Diego Agustín RAMOS, Legajo N° 82, D.N.I. N° 28.034.401, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Solicitar a las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego la aplicación de lo resuelto en los Artículos 1°) y 2°) de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1021/2012.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALADO
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"